



MADRID

desarrollo urbano
área delegada de vivienda

emvs
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO

AVISO IMPORTANTE

Siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias de la Comunidad de Madrid y las indicaciones del Ayuntamiento de Madrid para la prevención del Coronavirus, se comunica que, **hasta nueva indicación, se han de cumplir las siguientes medidas** en relación al uso y utilización de las zonas comunes de su edificio:

1º.- No se permite la estancia, concentración y permanencia de personas en las zonas comunes del edificio y espacios libres, a los que solo podrán acceder el personal de mantenimiento, limpieza y seguridad de EMVS.

2º.- En caso de existir el servicio de ascensor se debe utilizar individualmente, salvo para acompañar a menores o personas que requieran asistencia, en cuyo caso el número de personas que deberán utilizar el ascensor de manera simultánea será el mínimo posible.

3º.- Los vecinos deberán reducir al mínimo imprescindible la utilización de servicios de paquetería y los pedidos que requieran envío domiciliario.

4º.- Se debe respetar la distancia de contacto de un metro o más respecto a otras personas y cumplir todas y cada una de las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

En caso de necesitar comunicar a la EMVS alguna incidencia, les recordamos que deben realizarlo a través de canales no presenciales a través de nuestra página web (www.emvs.es), en el teléfono 91 516 81 50, o en el correo electrónico atencionyreclamaciones@emvs.es.

